



ORDENANZA N° 030/86

- ART .1) CREASE un CENTRO DE ATENCION PRIMARIA PEDIATRICA en la zona de los barrios:
2 de Abril, Juan XXIII , Silvio Palmero y San José.
- ART .2) Incluyase en el presupuesto municipal las partidas correspondientes para
su creación y mantenimiento.
- ART .3) Nombrar el personal necesario para esta atención, requiriendose, dos médicos
y una enfermera.
que pasaran a revistar como personal de esta municipalidad creandose a estos
efectos los cargos necesarios.
- ART .4) A los fines de su funcionamiento crear la infraestructura fisica necesaria
proveyendo los recursos para ello.
- ART.5) Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades sanitarias provinciales
para la coordinación de acciones de prevención de la salud y la provisión de
elementos para ello.
- ART .6) El funcionamiento de este establecimiento sera absolutamente gratuito y
cumplirá con las funciones de prevención y atención primaria pediátrica.
- ART7) Su funcionamiento depende directamente del Intendente Municipal , quien re-
glamentará su funcionamiento, horario de atención y provisión de elementos
para ello.
- ART.8) Comuniquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archive.-




HECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1°